

DECRETO 2027 DE 2019

(noviembre 7)

D.O. 51.130, noviembre 7 de 2019

por el cual se acepta una renuncia y se designa gobernadora ad hoc para el departamento de Bolívar.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 189 de la [Constitución Política](#), en su condición de suprema autoridad administrativa y en el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio GOBOL-19-048987 de 17 de octubre de 2019, el doctor Dumek Turbay Paz, gobernador del departamento de Bolívar, manifestó su impedimento para “actuar como Gobernador frente al proceso electoral que se adelantará el día 27 de octubre de 2019, para atender todos los actos que de él se deriven o se relacionen con el mismo (actuar como clavero), en el cual se elegirán gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y miembros de juntas administradoras locales en todo el país (...)”, en razón del vínculo de parentesco en cuarto grado de consanguinidad que tiene con el doctor José Félix García Turbay, candidato a la asamblea departamental del mismo ente territorial, invocando la causal de impedimento prevista en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011;

Que mediante auto de 22 de octubre de 2019, con Radicación GOBOL-19-048987, la Procuradora Regional de Bolívar aceptó el impedimento manifestado por el doctor Dumek Turbay Paz, al considerar que “Es claro entonces que el doctor Dumek Turbay Paz, Gobernador de Bolívar, ha manifestado y demostrado estar inmerso en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 (...) pues no existe duda del parentesco que lo une al

doctor José Félix García Turbay, quien es su primo y de la aspiración que este último tiene a la Asamblea Departamental de Bolívar (...)", encontrando configurada la causal de impedimento invocada y, consecuentemente, solicitó la designación de un funcionario ad hoc;

Que mediante el Decreto número 1932 de 24 de octubre de 2019, se designó como gobernador ad hoc para el departamento de Bolívar, al doctor Germán Escobar Melo, para actuar como gobernador frente al proceso electoral que se llevó a cabo el 27 de octubre de 2019 y atender todos los actos que de este se derivaran o se relacionaran con el mismo;

Que mediante comunicación radicada en la Presidencia de la República bajo el EXTMI19-00107894 del 31 de octubre de 2019, el ingeniero Germán Escobar Melo presentó renuncia a tal designación, por necesidades del servicio, pues debe atender asuntos relacionados con su cargo de Subdirector de Infraestructura del Ministerio del Interior;

Que el artículo 209 de la [Constitución Política](#) preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros principios, en los de moralidad e imparcialidad, este último garantizado también por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 3°;

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de moralidad, transparencia e imparcialidad, se procederá a aceptar la renuncia presentada y a designar un nuevo gobernador ad hoc para el departamento de Bolívar;

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, corresponde al Presidente de la República nombrar funcionarios ad hoc en los casos en los cuales sea aceptado el impedimento o la recusación de un servidor en ejercicio de funciones administrativas que no tenga superior ni cabeza del sector, como medida excepcional, en atención a lo señalado en los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado a través de los Radicados 11001-03-06-000-2014-00049-00 (2203) y 11001-03-06-000-2015-00181- 00

(2273), del 6 de marzo de 2014 y 19 de octubre de 2015, respectivamente;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Germán Escobar Melo a su designación como gobernador ad hoc del departamento de Bolívar, para actuar frente al proceso electoral que se llevó a cabo el 27 de octubre de 2019, y atender todos los actos que de este se derivaran o se relacionaran con el mismo.

Artículo 2°. Designación. Designar como gobernadora ad hoc del departamento de Bolívar, a la doctora Martha Liliana Díaz Doria, identificada con la cédula de ciudadanía número 39443342, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 16, ubicado en la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la planta global del Ministerio del Interior, para atender todos los actos que se deriven o se relacionen con el proceso electoral que se adelantó el pasado 27 de octubre, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 3°. Posesión. La gobernadora ad hoc designada en este acto, deberá tomar posesión del cargo ante la instancia que corresponda, en los términos del artículo 92 del Decreto Ley 1222 de 1986.

Artículo 4°. Comunicación. Comunicar, a través de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior, el contenido del presente decreto al ingeniero Germán Escobar Melo, a la Gobernadora ad hoc designada en este acto, al Gobernador titular del departamento de Bolívar y a la Procuraduría Regional de Bolívar.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.